

Orden Foral del Consejero de Desarrollo Económico	
OBJETO	Autorización genérica para la realización de encargos al ente instrumental “Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L.”, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico.
REFERENCIA	Código Expediente: 0001123-2016-0035
UNIDAD GESTORA	Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa Sección de Asistencia Jurídica Dirección: Parque Tomás Caballero 1 Pamplona 31005 Teléfono: 848-423599 Correo-electrónico: iakerrel@navarra.es

El Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, regula los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

El artículo 5 del citado Decreto Foral establece el régimen administrativo del encargo y señala que se incorporará al expediente la autorización del Departamento al que esté adscrito el ente instrumental, salvo que por aquél se hubiera autorizado de forma genérica al resto de Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos la realización de encargos. Dicha autorización genérica debe publicarse en el Portal de Contratación de Navarra.

El Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo de 13 de abril de 2016, renovó la condición de ente instrumental de “Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L.” adscribiendo el mismo al Departamento de Desarrollo Económico.

Razones de eficacia administrativa aconsejan dictar una autorización genérica para que el resto de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos realicen encargos a “Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L.”, de forma que no sea precisa una autorización específica para cada uno de los encargos que dicho ente pueda recibir.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 41.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

1. Autorizar al resto de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral y a sus Organismo Autónomos para que realicen encargos al ente instrumental “Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L.”, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico.
2. Que el acto mediante el cual se realicen los encargos al citado ente instrumental, deberá ser notificado al Departamento de Desarrollo Económico.

3. Trasladar la presente Orden Foral al citado ente instrumental y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra.

EL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Manuel Ayerdi Olaizola